



JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Quince (15) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00727-00
Demandante:	HACIENDA EL PORTAL S.A.S.
Demandado:	DORIS GUINED TAVERA MADRID
Asunto:	ACEPTA RENUNCIA A PODER

Revisada la solicitud que antecede, encuentra el Despacho que es viable acceder a lo requerido, toda vez que la misma cumple las exigencias del artículo 76 del C. G.P, en consecuencia, se acepta la RENUNCIA que del poder hace la Dra. CATHERINE ANDREA PINEDA MOLINA, apoderada de la parte actora, según poder presentado con la demanda.

Por lo anterior, se le pone de presente a la memorialista que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

Finalmente, se **REQUIERE** a la entidad demandante HACIENDA EL PORTAL S.A.S. a fin de que constituya nuevo apoderado, para que continúe representado sus intereses.

NOTIFÍQUESE,

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

Firmado
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL MUNICIPAL CIVIL
ANTIOQUIA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____ Hoy 16 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddfbbff57e93b6f3499d90192b61ce3c6cf6fc0cdf8676da38ee84055e8deec

Documento generado en 13/02/2021 04:10:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**